



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.711.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
4. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
5. Convenio de Pago N° 50, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Juan Luis Vergara Luenberger**.
6. Memorando N° 458, de fecha 21 de julio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de derechos de aseo domiciliario.

CONSIDERANDO:

1. Que, la importancia de la celebración del convenio de pago entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don **Juan Luis Vergara Luenberger**, consiste en no perjudicar su economía familiar del contribuyente y con ello darle la facilidad de pagar lo adeudado a la Municipalidad, pudiendo pagar en cuotas con los valores establecidos de mutuo acuerdo en el convenio de pago N° 50, suscrito el 17 de julio del 2025.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **Convenio de Pago N° 50**, suscrito el 17 de julio de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Juan Luis Vergara Luenberger**, por concepto de **Derechos de Aseo Domiciliario**, según el siguiente detalle:

- ✓ Rol: 05458-00039
- ✓ Dirección: Pasaje Salitrera Maria Encarnación N°3690.
- ✓ Deuda: \$330.828.-
- ✓ Pie a Cancelar: \$50.000.-
- ✓ Cantidad de Cuotas: 06
- ✓ Cuotas Pactadas: 05 cuotas de \$46.805.- y 01 cuota de \$46.803.-
- ✓ Saldo Restante: \$280.828.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal, Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales